

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

6178 GRUPO BANCO POPULAR

Bajada de tipos de interés en la retribución de las cuentas a la vista.

El Banco Popular Español (incorporando los contratos de los bancos fusionados en éste el pasado mes de diciembre de 2008: Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia) y Banco de Andalucía informan a su clientes que a partir del próximo día 07-03-2009, el tipo de interés aplicable a las cuentas corrientes y de ahorro en euros, de residentes y no residentes, registrará una modificación según los siguientes criterios generales:

Tipo de interés actual	Tipo de interés modificado
Entre 0,10% y 0,75%	0,10%
Entre 0,76% y 1,25%	0,50%

A las cuentas vinculadas a un colectivo les será de aplicación el siguiente criterio especial:

En los supuestos en los que el tipo de interés aplicable actualmente al contrato es superior al tipo estándar del colectivo e inferior a 1,26%, el nuevo tipo de interés pasará a ser el tipo estándar del colectivo.

Respecto a las cuentas corrientes y de ahorro en divisa, de residentes y no residentes, todas ellas pasarán a ser retribuidas al 0%.

Madrid, 27 de febrero de 2009.- Manuel Ferrer Navarro, Apoderado.

ID: A090012733-1